



Cerro Sombrero, 23 de abril del 2015

NUM 156-A / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ASIGNASE, la Beca Municipal en dinero, para los alumnos de Enseñanza Media, Enseñanza Superior, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **BECA MUNICIPAL ALUMNOS ENSEÑANZA MEDIA PERIODO 2015**, ASIGNACION EN DINERO QUE CONSISTE EN UNA UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL, DESDE EL MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

1	ARANTXA BAHAMONDEZ PASSERON
2	MACARENA BARRÍA MALDONADO
3	VALENTINA GALLARDO BARRÍA
4	VALESKA GALLARDO BARRÍA
5	CLAUDIA GATICA BARRA
6	MIGUEL GONZÁLEZ VIVAR
7	BÁRBARA MÁRQUEZ ANTILLANCA
8	CAMILA MUÑOZ MUÑOZ
9	NICOLAS OYARZÚN SOTO
10	KAREN RAICAHUIN COLIN
11	MARÍA RIVERAS CORREA
12	CAMILA SALGADO OYARZO
13	CLAUDIO SEGOVIA SEGOVIA